

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MONTERREY

AVISA:

Que el cargo de Escribiente Nominado del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Monterrey, se encuentra vacante en propiedad, hasta tanto se allegue la lista de elegibles y se cubra el cargo en carrera, dado el traslado presentado por el titular del cargo.

Que en virtud de lo expuesto en la Circular PCSJC17-36 del 25 de septiembre de 2017, proferida por el Consejo Superior de la Judicatura, que refiere pronunciamientos realizados por a Honorable Corte Constitucional a través de las Sentencias C-773 de 2018, C-333 de 2012 y C-532 de 2013, podrán los integrantes del registro de elegibles al Cargo de Escribiente Nominado de Juzgado Municipal, conformado dentro del concurso convocado mediante el Acuerdo CSJBA13-327 del 28 de noviembre de 2013, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare (hoy Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare), manifestar su interés de ser vinculados en provisionalidad, a través del correo electrónico j01prmpalmonterrey@cendoj.ramajudicial.gov.co, aportando hoja de vida con sus correspondientes anexos, dentro del término de publicación del presente aviso, 3 días hábiles contados a partir del 13 de enero de 2019 inclusive.-


HUGO ENRIQUE ZULOAGA NIÑO
JUEZ